



UNAH

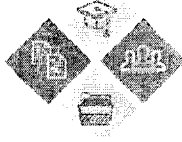
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 1 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



**SECRETARÍA
GENERAL**

SECRETARÍA GENERAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Copia S.G.

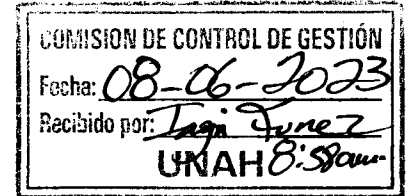
MÁSTER

JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ

COMISIONADO COORDINADOR a.i DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION

SU OFICINA

SEÑOR COORDINADOR:



Le envío un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades laborales y personales.

En atención a su circular CCG- 10-UNAH-2023, del 02 de junio de 2023, le transcribo los oficios remitidos por el departamento de Asuntos Jurídicos, Auténticas, Certificaciones y Registro y el departamento de Títulos que literalmente dicen:

“OFICIO No. SG-DAJ-122-2023, 07, junio, 2023, **DOCTORA JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA, SECRETARIA GENERAL a.i. SU OFICINA.** Estimada Doctora Sánchez: En respuesta a la **CIRCULAR No. CCG-10-UNAH-2023**, de fecha 02 de junio de 2023, emitida por el **Máster JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ**, Comisionado Coordinador a.i. de la Comisión de Control de Gestión, recibido en el Departamento de Asuntos Jurídicos, en la misma fecha, contenido de solicitud de información sobre la emisión de resoluciones firmes que resultaron durante el mes de mayo del año 2023; Este Departamento habiendo realizado la revisión correspondiente a los archivos digitales y físicos que guarda y custodia, informa se notificó las resoluciones que se describen a continuación:

No.	FECHA NOTIFICACION	RESOLUCION	REFERENCIA DEL ASUNTO
1	05/05/2023	Resolución Expediente SG-DAJ-018-08-2015	“SE SOLICITA RECONSIDERACIÓN SOBRE RECLASIFICACIÓN COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COPAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL...”
2	08/05/2023	Resolución	“SE SOLICITA RECLAMO ADMINISTRATIVO A LA

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 2 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



**SECRETARÍA
GENERAL**

SECRETARÍA GENERAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

		Expediente SG-DAJ-006-02-2019	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), RESPETAR, CONSIDERAR Y RECTIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NÚMERO CP-SEDP-003-2014 PUBLICADO..."
--	--	--------------------------------------	--

Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, **ABOG.**

ROXANA MIDENCE MEJÍA, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS. cc: Archivo/yh."

"Oficio SG-DACR-N°111-2023, 05 de junio de 2023. **Doctora JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA, Secretaria General a.i. UNAH. Su Oficina.** Estimada doctora Sánchez: Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta a la Circular CCG-10-UNAH-2023 de fecha 02 de junio de 2023, enviado por el Comisionado Coordinador a.i., **MÁSTER JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ** de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita informe sobre publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta" y Convenios que resultaron en el mes de **mayo** del año 2023. Me permito informar que en dicho mes se elaboró la Certificación de la Certificación No. 008-2023 de la Secretaría del Consejo Universitario contentiva del **Acuerdo N° CU-O-033-04-2023** del Acta N° CU-O-002-04-2023, relativo a la Reforma del Artículo 16 del Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Administrativa, dicha Certificación se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Y, a continuación se detallan los borradores de propuestas de convenios entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los **Artículos 4, 5, y 6** del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, **dio el ingreso y el traslado correspondiente a la Vicerrectoría Académica**, durante el mes de mayo del presente año:

INGRESARON EN MAYO 2023		
N°	N° DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE	NOMBRE DEL CONVENIO
1	SG-UC-19-05-2023	"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 3 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

		ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”
2	SG-UC-20-05-2023	“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE RIKOLTO INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”
3	SG-UC-22-05-2023	“CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”
4	SG-UC-23-05-2023	“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”
5	SG-UC-24-05-2023	“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN PROCESO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”,
6	SG-UC-25-05-2023	“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

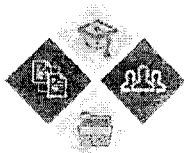
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 4 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

		SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR”,
7	SG-UC-26-05-2023	“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA”
8	SG-UC-27-05-2023	“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA”
9	SG-UC-28-05-2023	“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LA CARRERA TÉCNICA DE TERAPIA FUNCIONAL EN EL GRADO DE TECNÓLOGO”

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 5 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



**SECRETARÍA
GENERAL**

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

10	SG-UC-29-05-2023	"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LA CARRERA TÉCNICA EN RADIOTECNOLOGÍA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO"
11	SG-UC-30-05-2023	"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA"
12	SG-UC-31-05-2023	"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS",
13	SG-UC-32-05-2023	"ADENDUM N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA"

Todos los anteriores se encuentran en proceso y por parte de esta Secretaría se trasladaron a la Vicerrectoría Académica, como se estipula en el Reglamento antes citado

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Página 6 de 6

Oficio SG-No. 098-2023

Junio 07-2023



**SECRETARÍA
GENERAL**

AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

en su artículo 6. Se adjunta Certificación de la Certificación No. 008-2023 de la Secretaría del Consejo Universitario contentiva del **Acuerdo N° CU-O-033-04-2023**, enviada a publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" Atentamente, **FRANCIS MARIZOL TORRES, DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO.** Cc: Archivo/adpd."

"OFICIO-SG-ST-647-06-2023, 06 de junio de 2023. Doctora JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA. Secretaria General. UNAH. Señora Secretaria General: En relación a la Circular CCG-10-UNAH-2023 de fecha 02 de junio del 2023 en relación a las actividades y logros en el mes de mayo del 2023, se adjunta listado de graduados. Sin otro particular, me suscribo de usted, Atentamente, ABOGADA ANA MARÍA THUMANN. JEFA SECCIÓN DE TÍTULOS. AMT/aml* cc: Archivo-ST."

Se adjunta listado de graduados.

Sin otro particular.

Atentamente,

DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i

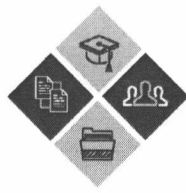
C: Depto. DARC
C: Depto. de Títulos
C: Depto. Asuntos Jurídicos
C: Arch.
JPSM/dgmp

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Auténticas, Certificaciones
& Registro



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100

Ext: 110487, 110489

Correos electrónicos: sgeneral@unah.edu.hn
autenticas@unah.edu.hn

Página 1 de 2

Certificación No. 008-2023

Acuerdo No. CU-O-033-04-2023

28 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General a.i., de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto **CERTIFICA**: La **Certificación No. 008-2022** contentiva del **Acuerdo No. CU-O-033-04-2023**, del Acta No. CU-O-002-04-2023, de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, relativo a la Reforma del Artículo 16 del Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Académica Administrativa, que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN No. 008-2023 El Infrascrito Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto, **CERTIFICA**: El Acuerdo No. CU-O-033-04-2023, de la Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2023, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, literalmente dice: "Oficio SCU-No.044-2023. 15 de Mayo de 2023. **DOCTOR FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, RECTOR-UNAH. Su Oficina. Señor Rector**: La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 28 de abril de dos mil veintitrés, en **Acta No. CU-O-002-04-2023** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-033-04-2023**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice: "**ACUERDO No. CU-O-033-04-2023. CONSIDERANDO**: Que el Consejo Universitario es el máximo órgano de dirección superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria en el marco de sus competencias. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad al Artículo 160 de la Constitución de la República, la UNAH goza de la autonomía para manejar sus relaciones laborales. **CONSIDERANDO**: Que la UNAH es una institución comprometida con los derechos sociales de los que cada uno de sus trabajadores gozan, principalmente el personal docente que en el ejercicio de sus funciones realizan actividades docentes de gestión administrativa. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Académica Administrativa, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,605 con fecha 21 de mayo del año 2021. **CONSIDERANDO**: Que el Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Académica Administrativa es un documento normativo, el cual describe los alcances, montos, beneficiarios y procedimientos a seguir para el otorgamiento de las remuneraciones temporales a los docentes que realicen gestión académica. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 130 del Estatuto del Docente Universitario manda a crear un reglamento que regule los montos y procedimientos para otorgar el plus o sobresueldo prescrito en las leyes y reglamentos de la UNAH, para los docentes que sumado a la actividad para la que fueron contratados, realicen adicionalmente gestión académica administrativa. **CONSIDERANDO**: Que la UNAH reconoce todos los derechos sociales prescritos en el artículo 128 de la Constitución de la República; sin embargo, considera oportuno la regulación de los beneficios, siempre y cuando los mismos se enmarquen en el principio de legalidad. **POR TANTO**: El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 2, 10, numeral 2 de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 27 inciso c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículos 2, 23, 38 y 76 inciso b) del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO**: Reformar el Artículo 16 del Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Académica Administrativa, en el sentido siguiente: "**ARTÍCULO 16.-** El plus o sobresueldo será considerado como parte del salario mensual al cargo del personal docente que realice gestión académica administrativa al ser nombrado según el Acuerdo respectivo de Rectoría, desde la fecha

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Auténticas, Certificaciones
& Registro



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100

Ext: 110487, 110489

Correos electrónicos: sgeneral@unah.edu.hn

autenticas@unah.edu.hn

Página 2 de 2

Certificación No. 008-2023

Acuerdo No. CU-O-033-04-2023

28 de abril de 2023

de inicio de su nombramiento hasta la finalización de su período. Al cesar en su cargo retorna con su salario como docente, conservando los derechos de la Carrera Docente." **SEGUNDO:** Se instruye al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, proceda de inmediato a realizar el pago pendiente desde el año 2021 en concepto de colaterales, a los Secretarios de Facultad y Centros Regionales Universitarios, Jefes de Departamentos, Coordinadores(as) de Carrera, y Directores de Institutos de Investigación, Escuelas y Observatorios, en virtud de que son derechos adquiridos y compromisos que hay que honrarlos por la Institución. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General de la UNAH gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta." **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.** cc: Msc. Patricia Durón Varela, Directora-Secretaria Junta de Dirección Universitaria. cc: Msc. Miguel Antonio Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. cc: Abog. Aida Estela Romero, Abogada General de la UNAH. cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez Medina, Secretaria General UNAH. cc: Msc. Joel Francisco Amador, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH. cc: Msc. Nelson Natanael Rodríguez, Auditor Interno de la UNAH. cc: Decanos(as) de Facultades. cc: Directores(as) de Centros Regionales Universitarios. cc: Archivo." Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés. **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO** cc: Archivo OAZ/IS"

Y para su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA", se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.


DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i.

Secretaria General

JPSM/adpd
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Handwritten: Rx Yami Huel
25/04/23
11:10 am
Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD QUIÑONEZ."

F- 52

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - RECTORÍA. - CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES". - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) día del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN** sobre el reclamo administrativo interpuesto por el Abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA** en su condición de apoderado legal de la señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**; mismo que literalmente expresa: "SE SOLICITA RECONSIDERACION SOBRE RECLASIFICACIÓN COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COPAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL DONDE ACTUALMENTE SE SOLICITA SER RECLASIFICADA AUTOMATICAMENTE A PROFESOR TITULAR CLASE II.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.- CARTA PODER .- MANIFESTACION contenido en el expediente No. **SG-DAJ-018-08-2015**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil quince (2015), el Abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, en su condición de Apoderado Legal de la Licenciada **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**, presentó escrito: "SE SOLICITA RECONSIDERACION SOBRE RECLASIFICACION COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COPAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL DONDE ACTUALMENTE SE SOLICITA SER RECLASIFICADA AUTOMATICAMENTE A POFRESOR TITULAR CLASE II", bajo los hechos y argumentos que pueden observarse de folios 1 al 4 de la presente pieza de autos.

SEGUNDO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil quince (2015), se tuvo por presentada la solicitud relacionada en el numeral que antecede y previo a emitir resolución se ordena remitir las diligencias a la Secretaría General, asimismo a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) y Departamento Legal a efecto de que emitan sus informes y dictamen legal correspondiente (Ver folio 23 frente y vuelto).

TERCERO: Que en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil quince (2015), la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) emitió dictamen resolviendo IMPROCEDENTE la solicitud.

ANÁLISIS JURÍDICO

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La ley y sus estatutos fijaran su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 70 literal d) del Estatuto del Docente Universitario dispone que con el objeto de evitar confusiones entre experiencia académica universitaria y

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

**AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD
QUIÑONEZ."**

experiencia profesional no académicas: "se prohíben las clasificaciones y reclasificaciones por vías no establecidas en este estatuto."

CONSIDERANDO (3): Que en concordancia con lo anterior el artículo 77 del Estatuto del Docente Universitario dispone: "Por la adquisición de Título de Postgrado en la propia disciplina, la reclasificación será automática".

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 102 del mismo cuerpo legal señala: "por la adquisición de títulos que acredite estudios de postgrado en la propia disciplina, la reclasificación es automática, siendo el docente clasificado en la categoría que le corresponde al grado académico obtenido".

CONSIDERANDO (5): Que de los artículos precitados se desprenden las formas y procedimientos establecidos por Ley que la señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO** debe cumplir para solicitar su reclasificación, ya que como bien lo dispone la norma, la reclasificación está condicionada o reglamentada a que los estudios de postgrado realizados por todo solicitante deben ser en la **PROPIA DISCIPLINA**, es decir, relacionada a su profesión de base. En ese sentido, la señora **DOLORES** posee el Grado Académico Universitario de Doctora en Química y Farmacia, y que su estudio de maestría es sobre Educación Superior, sin embargo, no tiene relación alguna con su grado académico universitario, por lo que no le es aplicable la reclasificación solicitada.

POR TANTO: Considerando los antecedentes y análisis expuestos, esta **RECTORIA**, en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 19, 24, 25, 61, 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 19 numerales 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 43 inciso f) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 70 inciso d) y 77 del Estatuto del Docente: **RESUELVE:** Declarar **IMPROCEDENTE** el reclamo administrativo presentado por el abogado por el abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA** en su condición de representante de la Señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**, en virtud de que el beneficio de reclasificación no le es aplicable, con base a la fundamentación relacionada previamente.-. **NOTIFIQUESE:**


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i.


JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i.

Secretaria General

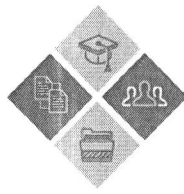
"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

F- 53

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO SG-DAJ-018-08-2015

ABOGADO
JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto, **NOTIFICA:** la Resolución emitida por la Rectoría con fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), relacionado al reclamo administrativo registrado en el **Expediente Número SG-DAJ-018-08-2015**, el cual literalmente dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - RECTORÍA. - CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES".** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) día del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** sobre el reclamo administrativo interpuesto por el Abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA** en su condición de apoderado legal de la señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**; mismo que literalmente expresa: "SE SOLICITA RECONSIDERACION SOBRE RECLASIFICACIÓN COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COPAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL DONDE ACTUALMENTE SE SOLICITA SER RECLASIFICADA AUTOMATICAMENTE A PROFESOR TITULAR CLASE II.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.- CARTA PODER .- MANIFESTACION contenido en el expediente No. **SG-DAJ-018-08-2015** **ANTECEDENTES PRIMERO:** Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil quince (2015), el Abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, en su condición de Apoderado Legal de la Licenciada **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**, presentó escrito: "SE SOLICITA RECONSIDERACION SOBRE RECLASIFICACION COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COPAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL DONDE ACTUALMENTE SE SOLICITA SER RECLASIFICADA AUTOMATICAMENTE A PROFESOR TITULAR CLASE II", bajo los hechos y argumentos que pueden observarse de folios 1 al 4 de la presente pieza de autos. **SEGUNDO:** Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil quince (2015), se tuvo por presentada la solicitud relacionada en el numeral que antecede y previo a emitir resolución se ordena remitir las diligencias a la Secretaría General, asimismo a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) y Departamento Legal a efecto de que emitan sus informes y dictamen legal correspondiente (Ver folio 23 frente y vuelto). **TERCERO:** Que en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil quince (2015), la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) emitió dictamen resolviendo IMPROCEDENTE la solicitud. **ANÁLISIS JURÍDICO CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos

Página No. 2
Cedula de Notificación Expediente SG-DAJ-018-08-2015

personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La ley y sus estatutos fijaran su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 70 literal d) del Estatuto del Docente Universitario dispone que con el objeto de evitar confusiones entre experiencia académica universitaria y experiencia profesional no académicas: "se prohíben las clasificaciones y reclasificaciones por vías no establecidas en este estatuto." **CONSIDERANDO (3):** Que en concordancia con lo anterior el artículo 77 del Estatuto del Docente Universitario dispone: "Por la adquisición de Título de Postgrado en la propia disciplina, la reclasificación será automática". **CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 102 del mismo cuerpo legal señala: "por la adquisición de títulos que acredite estudios de postgrado en la propia disciplina, la reclasificación es automática, siendo el docente clasificado en la categoría que le corresponde al grado académico obtenido". **CONSIDERANDO (5):** Que de los artículos precitados se desprenden las formas y procedimientos establecidos por Ley que la señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO** debe cumplir para solicitar su reclasificación, ya que como bien lo dispone la norma, la reclasificación está condicionada o reglamentada a que los estudios de postgrado realizados por todo solicitante deben ser en la **PROPIA DISCIPLINA**, es decir, relacionada a su profesión de base. En ese sentido, la señora **DOLORES** posee el Grado Académico Universitario de Doctora en Química y Farmacia, y que su estudio de maestría es sobre Educación Superior, sin embargo, no tiene relación alguna con su grado académico universitario, por lo que no le es aplicable la reclasificación solicitada. **POR TANTO:** Considerando los antecedentes y análisis expuestos, esta **RECTORIA**, en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 19, 24, 25, 61, 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 19 numerales 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 43 inciso f) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 70 inciso d y 77 del Estatuto del Docente: **RESUELVE:** Declarar **IMPROCEDENTE** el reclamo administrativo presentado por el abogado por el abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA** en su condición de representante de la Señora **DOLORES ISABEL PINEDA CANELO**, en virtud de que el beneficio de reclasificación no le es aplicable, con base a la fundamentación relacionada previamente.-. **NOTIFIQUESE. F/S FRANCISCO JOSÉ HERERA ALVARADO RECTOR a.i. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL a.i.**". Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.-

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente, en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

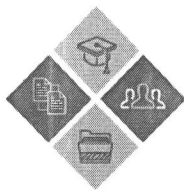


UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Departamento de Asuntos Jurídicos



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

F- 54

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **HACE CONSTAR**: Que con fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), procedí a Notificar al Abogado **JOSÉ GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, la Resolución de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).


DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i.



Secretaría General

L
C
A
S
P
C
I
O

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD
QUIÑONEZ."

Rec. 2/5/23
3:10 pm
Pascua

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - RECTORÍA. - CIUDAD
UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES". - Tegucigalpa, Municipio del Distrito
Central, a los diecisiete (17) día del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN** sobre el reclamo administrativo presentado por el
abogado **EDWIN ROBERTO LOPEZ ESCOTO** en representación del señor **CARLOS
OSIRIS LOPEZ PUERTO**, en el que reclama **"SE SOLICITA RECLAMO
ADMINISTRATIVO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
(UNAH), RESPETAR, RECONSIDERAR Y RECTIFICAR LAS BASES DEL
CONCURSO PUBLICO NUMERO CP-SEDP-.003-2014 PUBLICADO EN EL DIARIO
EL HERALDO EL DIA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 EN LA UNIDAD
UNAH TEC DANLI PUESTO PROFESOR TITULAR II CON EL PERFIL
PROFESIONAL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA CON ESPECIALIDAD
CLINICA O MAESTRIA EN EPIDIMIOLOGIA O SALUD PUBLICA PARA EL
PERIODO ACADEMICO DELA ÑO 2015, POR EL CUAL CONCURSO MI
REPRESENTADO DR. CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO HABIENDO OBTENIDO DE
LAS EVALUACIONES CONOCIMIENTOS DE LA MEDICINA. METODOLOGIA DE
LA INVESTIGACION Y TEST PSICOMETRICO PARA UN PUNTAJE DE 83%
(OCHENTA Y TRES POR CIENTO) Y QUE SE RESPETE. SE RECONSIDERE Y SE
RECTIFIQUE CONFORME A DERECHO POR LO QUE SOLICITO EL
NOMBRAMIENTO A TIEMPO COMPLETO DEL DR. CARLOS OSIRIS LOPEZS
PUERTO EN EL PUESTO TAL COMO SE PUBLICO LA PLAZA, PEDIMOS EL PAGO
DE SALARIOS CAIDOS DEJADOS DE PERCIBIR, A PARTIR DEL NOMBRAMIENTO
A MEDIO TIEMPO, VACACIONES, TRECEAVO, CATORCEAVO MES DE SALARIO.
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL, BONIFICACIONES Y OTROS
BENEFICIOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ESTE. AGRAVIO. SE ACOMPAÑAN
DOCUMENTOS. PETICION."** contenido en el expediente No. SG-DAJ-006-02-2019

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil catorce (2014) el señor **CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO** entregó documentación para el Concurso Público SEDP-003-2014, ante la Comisión de Concurso en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC-Danlí)
- II. En fecha seis (06) de mayo del año dos mil quince (2015), mediante Acta Comisión Ad-Hoc UNAH-TEC-Danlí, se declara ganador del concurso al Doctor Carlos Osiris López Puerto y se recomienda su nombramiento como Profesor Titular II a medio tiempo.
- III. En fecha uno (01) de septiembre del año dos mil quince (2015), mediante Acuerdo No. 1697-2015, se nombra en forma definitiva al Doctor **CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO** como Profesor Titular II Medio Tiempo en el Área de Enfermería,

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



- dependiente de la UNAH-TEC-Danlí, a partir del tres (03 de agosto del año dos mil quince (2015).
- IV. En fecha trece (13) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) , el Abogado Edwin Roberto López Escoto en su condición de apoderado legal del señor Carlos Osiris López Puerto interpuso reclamo administrativo solicitando Respetar, Reconsiderar y Rectificar las Bases del Concurso <Publico CP-SEDP-003.2014 ante esta Rectoría de la UNAH.
- V. Mediante oficio No. 445-DCD-2019 de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil diecinueve (2019) la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal emite su dictamen correspondiente concluyendo la Dirección de Carrera Docente que no es procedente el reclamo administrativo presentado por el Abogado Edwin Roberto López Escoto en representación legal del señor Carlos Osiris López Puerto.
- VI. Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020) el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el dictamen correspondiente concluyendo que se declare SIN LUGAR por improcedente y extemporáneo el reclamo administrativo interpuesto por el Abogado Edwin Roberto López Escoto en representación legal del señor Carlos Osiris López Puerto.

ANÁLISIS JURÍDICO

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La ley y sus estatutos fijaran su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): Que la UNAH ha instituido como modalidad de contratación de su personal docente, los concursos, ya que con ello pretende dar a los profesionales interesados en la función académica y con alta preparación académica, la oportunidad de competir, para ingresar a la misma con iguales posibilidades (art. 1 del Manual de Procedimientos de Concurso Para Selección Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras) En tal sentido el artículo 39 del Estatuto del Docente Universitario establece que: *"Todo concurso se realizar a petición de la respectiva Junta Directiva o del Consejo Directivo del Centro Universitario dirigida al Consejo Local de Carrera Docente Universitaria. El Consejo Local resolverá autorizando la realización de acuerdo a lo especificado en este Estatuto y Manual de Procedimiento de Concurso, elaborado este último por el Consejo General de la Carrera Docente Universitaria"*.

CONDIERANDO (3): De igual manera el Estatuto del Docente y el Manual de Procedimientos de Concurso Para Selección Docentes de la UNAH en su numeral 7 regula todo el proceso que deberá seguirse al momento de llamar a concurso público, así como los requisitos que deberá contener la Convocatoria; de igual manera señala los órganos que intervienen en el desarrollo y validez, como ser la Comisión de Concurso, y Consejo Local de

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

**AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD
QUIÑONEZ."**

F-102

la Carrera Docente. Al respecto el artículo 47 de EDU establece lo siguiente: *“El Consejo Local de la Carrera Docente Universitaria verificará la validez del proceso, dictaminará en un plazo no Mayor a tres (3) días hábiles a favor de los candidatos que hayan ocupado los primeros tres (3) puestos en orden descendente y lo remitirá a la Junta Directiva, Consejo Directivo o Rectoría. Este organismo de gobierno, comunicará la propuesta a la Dirección de Recursos Humanos, con toda la documentación pertinente en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. La Dirección referida elevará la propuesta a la Rectoría en un plazo de cinco (5) días hábiles para que se resuelva conforme a ley”*. Pudiendo el Consejo Local, emitir resolución que apruebe, declare desierto o invalide el Concurso Público, según sea el caso respectivamente.

CONSIDERANDO (4): Que del estudio de las presentes diligencias se desprende que, entre el nombramiento del Doctor Carlos Osiris López Puerto y la interposición del reclamo, es decir del tres (03) de agosto del año dos mil quince (2015) al trece (13) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), mediaron tres (03) años, seis (06) meses y diez (10) días.

CONSIDERANDO (5): Que las acciones prescriben por el mero lapso del tiempo fijado por la Ley, en el caso que nos ocupa, el artículo 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo establece que en materia de concurso, el plazo para la presentación de la demanda será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, de lo anterior se colige que el reclamo interpuesto es tanto improcedente como extemporáneo, pues no es la vía apropiada para la impugnación del acto administrativo que nos ocupa y el plazo para ejercer las acciones correspondientes prescribió hace más de tres años.

CONSIDERANDO (6): Que la convocatoria es el acto mediante el cual la Administración hace del conocimiento de los interesados su decisión de someter a concurso ciertos cargos, por consiguiente, no se obliga a nombrar a la persona que resulte apta para desempeñar dicho cargo, pues no envuelve una declaración de voluntad vinculante, sino que por su lado, la Administración se limita a invitar a los interesados a ser examinados con el propósito de determinar si es o no conveniente su nombramiento y en el caso del Doctor Carlos Osiris López Puerto, desde que fue declarado como ganador del concurso CP-SEDP_003-2014, ha desempeñado sus funciones como Profesor Titular II a medio tiempo, pudiendo haber ejercido las acciones correspondientes en tiempo y forma, ya que incluso el Código del Trabajo que concibe un periodo más largo para la prescripción establece que todos los derechos y acciones provenientes de sui mismo, de sus reglamentos o de las demás leyes de trabajo o previsión social que no se originen directamente en contratos de trabajo, prescriben en el término de dos meses.

POR TANTO: Considerando los antecedentes y análisis expuestos, esta **RECTORÍA**, en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 19, 24, 25, 61, 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 7 del Manual de Procedimientos Concurso para la Selección de Docentes de la UNAH; 39, 43, 47 del Estatuto del Docente; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 del Reglamento de la Ley Orgánica. **RESUELVE:** Que es oportuno declarar **IMPROCEDENTE** el reclamo administrativo presentado por el abogado por el abogado

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232
110233.

**AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD
QUIÑONEZ."**

EDWIN ROBERTO LOPEZ ESCOTO en representación del señor **CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO**, en el que reclama **"SE SOLICITA RECLAMO ADMINISTRATIVO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), RESPETAR, RECONSIDERAR Y RECTIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO NUMERO CP-SEDP-.003-2014 PUBLICADO EN EL DIARIO EL HERALDO EL DIA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 EN LA UNIDAD UNAH TEC DANLI PUESTO PROFESOR TITULAR II CON EL PERFIL PROFESIONAL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA CON ESPECIALIDAD CLINICA O MAESTRIA EN EPIDIMIOLOGIA O SALUD PUBLICA PARA EL PERIODO ACADEMICO DELAÑO 2015, POR EL CUAL CONCURSO MI REPRESENTADO DR. CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO HABIENDO OBTENIDO DE LAS EVALUACIONES CONOCIMIENTOS DE LA MEDICINA. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y TEST PSICOMETRICO PARA UN PUNTAJE DE 83% (OCHENTA Y TRES POR CIENTO) Y QUE SE RESPETE. SE RECONSIDERE Y SE RECTIFIQUE CONFORME A DERECHO POR LO QUE SOLICITO EL NOMBRAMIENTO A TIEMPO COMPLETO DEL DR. CARLOS OSIRIS LOPEZ PUERTO EN EL PUESTO TAL COMO SE PUBLICO LA PLAZA, PEDIMOS EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS DEJADOS DE PERCIBIR, A PARTIR DEL NOMBRAMIENTO A MEDIO TIEMPO, VACACIONES, TRECEAVO, CATORCEAVO MES DE SALARIO. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL, BONIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ESTE AGRAVIO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PETICION."** contenido en el expediente No. SG-DAJ-006-02-2019. en virtud de ser extemporáneo y haberse vencido el plazo para su interposición.-. NOTIFIQUESE:



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i.



JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i.

Secretaria General

cc: copia íntegra al interesado

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL
DISTRITO CENTRAL; SIENDO EL DIA LUNES OCHO DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS
ONCE DE LA MAÑANA EN PONTO; ME DOY POR
NOTIFICADO DE LA RESOLUCION DEL RECTOR
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

[Handwritten signature]





Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 1

No.	Fecha	Tipo de Ceremonia	Centro Regional	No. Graduados
1.	16-Mayo-2023	Ceremonias de Graduación Pública-Centros Regionales	UNAH-TEC-DANLÍ Realizada en 2 jornadas	91
2.	18-mayo-2023	Ceremonias de Graduación Pública-Centros Regionales	UNAH-CURNO	86
3.	31-mayo-2023	Ceremonias de Graduación Pública-Centros Regionales	UNAH-CUROC Realizada en 2 jornadas	186
4.	Mes: Mayo-2023	Ventanilla	Ciudad Universitaria y Centros Regionales	73
Total				436

CENTROS REGIONALES

Total, Graduados 363

UNAH-TEC-DANLÍ 22

Fecha: 16 de mayo-2023

Jornada: 10:00 a.m.

Total, Graduados: 47

Licenciados (as) en Enfermería (47)

1.	Kathia Janahina Melgar Rico	92%	Magna Cum Laude
2.	Keiry Cecilia Lopez Flores	92%	Magna Cum Laude
3.	Kelyn Dariana Moncada Mairena	91%	Magna Cum Laude
4.	Lourdes Paola Sosa Castellanos	91%	Magna Cum Laude
5.	Seyda Yasmin Martinez Zelaya	89%	Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 2

6.	Ada May Quelin Lanza Mercado	88%	Cum Laude
7.	Alexa Merary Cabrera Bucardo	88%	Cum Laude
8.	Nelson Frederick Ponce Mercado	88%	Cum Laude
9.	Anyeli Raquel Bermúdez Arriaza	87%	Cum Laude
10.	Fernando Jacier Hernandez Mendoza	87%	Cum Laude
11.	Lizzy Fernanda Guillén Rodríguez	86%	Cum Laude
12.	Lidia Maribel Solorzano Salgado	85%	Cum Laude
13.	Andrea Cristina Ramirez Andino	84%	Cum Laude
14.	Karla Paola Guillen Mairena	84%	Cum Laude
15.	Mirna Emilia Bustillo Martínez	84%	Cum Laude
16.	Alberto José Pacheco Buezo	83%	Cum Laude
17.	Estrella Jazmín Gomez Sandoval	83%	Cum Laude
18.	Beylin Lisbeth Rodriguez Sanchez	82%	Cum Laude
19.	Karol Mariela Ardon Vasquez	82%	Cum Laude
20.	Kelvin Lester Martinez Gonzales	82%	Cum Laude
21.	Ludin Nicolle Sevilla Rodríguez	82%	Cum Laude
22.	Noel Arturo Zepeda Diaz	82%	Cum Laude
23.	Lissy Gicela Ponce Rodriguez	81%	Cum Laude
24.	Suamy Celeste Herrera Fortín	81%	Cum Laude
25.	Ada Ruth Munguía Isaula	80%	Cum Laude
26.	Arlin Sarahi Jarquin Elvir	80%	Cum Laude
27.	Enma Lourdes Sarmiento Maradiaga	80%	Cum Laude
28.	Ingrid Nabel Espinal Chavez	80%	Cum Laude
29.	Karen Melissa Iscano Martínez	80%	Cum Laude
30.	Breylin Lizamia Medina Aguilar		
31.	Bryan Alexander Vilchez Amador		
32.	Denia Sarahi Nuñez Espinal		
33.	Elba Mariela Ferrufino Gonzalez		
34.	Evelyn Elizabeth Hernández Duarte		
35.	Gíssela Maria Ramos Hernandez		
36.	Gladis Lisbeth Mejía Espinal		
37.	Jeimy Dixiana Ramirez Lagos		
38.	Jessenia Jamileth Caceres Alvarado		
39.	Karen Raquel Sevilla Avilez		
40.	Karla Vanessa Medrano Sevilla		
41.	Laury Camila Alvarez Gonzalez		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 3

42. Maria Celeste Amador Mendoza
43. Mariela Lilibeth Rodríguez Sevilla
44. Maryury Suyapa Zelaya Arauz
45. Sindy Mariel Martínez Amador
46. Sulema Judith Molina Avilez
47. Tarens Minelly Rodríguez López

UNAH-TEC-DANLÍ

Fecha: 16 de mayo-2023

Jornada: 02:00 p.m.

Total Graduados: 44

Ingenieros (as) Agroindustriales (29)

48.	José Ricardo Rosales Torres	93%	Magna Cum Laude
49.	Delmi Fabiola Martínez Aleman	91%	Magna Cum Laude
50.	Desiree Del Carmen Jimenez Fortin	89%	Cum Laude
51.	Cesar Andres Vallecillo Chávez	86%	Cum Laude
52.	Maria Celeste Sanchez Montalvan	86%	Cum Laude
53.	Daniel Alberto Galindo Rivera	85%	Cum Laude
54.	Emigdio Jose Mendoza Hernandez	84%	Cum Laude
55.	Isis Raquel Banegas Salgado	84%	Cum Laude
56.	Daniela Cristina Rojas Velásquez	83%	Cum Laude
57.	Manuel Antonio Mairena Hernandez	83%	Cum Laude
58.	Ada Jissel Mairena Salgado	82%	Cum Laude
59.	Arnold Josue Pineda Rodriguez	82%	Cum Laude
60.	Jose Obdulio Sosa Castellanos	81%	Cum Laude
61.	Odalis Yissel Maradiaga Montoya	81%	Cum Laude
62.	Emad Antonio Shaurieh Espinal	80%	Cum Laude
63.	Geyson Ivan Benitez Romero	80%	Cum Laude
64.	Helen Simely Montoya Montalvan	80%	Cum Laude
65.	Alex Mauricio Yanez Acosta		
66.	Carlos Eduardo Elvir Silva		
67.	Carlos Enmanuel Padilla Giron		
68.	Daniel Eduardo Valerio Castellanos		
69.	Genesis Nohal Limas Lopez		
70.	Humberto José Rivas Argueta		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 4

71. Jenifer Andrea Aviles Aguilera
72. José Ernesto López Izaguirre
73. Karla Stefany Martinez Henriquez
74. Rolando Josué Portillo Castillo
75. Saúl David Paz Zelaya
76. Wendy Maria Mairena Salgado

**Licenciados (as) en Administración y Generación de Empresas
(7)**

- | | | |
|--------------------------------------|-----|-----------|
| 77. Libdary Cecilia Sevilla Peña | 85% | Cum Laude |
| 78. Mario Roberto Varela Ardon | 83% | Cum Laude |
| 79. Bairon Antonio Rodriguez Banegas | | |
| 80. Dayrin Norely Escoto Sosa | | |
| 81. Elena Eunice Benitez Zuniga | | |
| 82. Luis Fernando Flores Zuniga | | |
| 83. Yeisi Waleska Herrera Chavarría | | |

**Licenciados (as) en Informática Administrativa
(2)**

84. Lester Raúl Santos Zelaya
85. Marvin Alexis Rivera Maradiaga

**Técnicos Universitarios en Administración de Empresas Cafetaleras
(6)**

- | | | |
|---------------------------------------|-----|-----------|
| 86. Delma Ester Rodriguez Maradiaga | 82% | Cum Laude |
| 87. Andrea Carolina Flores Vasquez | | |
| 88. Conrado Jose Navarro Alvarenga | | |
| 89. Luis José Rodríguez Moncada | | |
| 90. Marilyn Abigail Blandon Rodriguez | | |
| 91. Yeymi Jixivel Montoya Valladares | | |

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 5

UNAH-CURNO

Fecha: 18 de mayo-2023

Jornada: 10:00 A.m.

Total, Graduados: 86

Ingenieros (as) Agroindustriales (32)

92.	Sara Gabriela Lobo Matamoros	88%	Cum Laude
93.	Janary Adimar Velasquez Hernandez	87%	Cum Laude
94.	Helen Nicol Santos Martinez	85%	Cum Laude
95.	Jose Francisco Landa Ferrera	84%	Cum Laude
96.	Zoila Raquel Zapata Quintanilla	84%	Cum Laude
97.	Gloria Maria Trejo Rivas	83%	Cum Laude
98.	David Alexis Murillo Granados	82%	Cum Laude
99.	Jorge Alberto Bertrand Ramos	81%	Cum Laude
100.	Luis Miguel Trejo Rivas	81%	Cum Laude
101.	Iliana Carolina Turcios Ortiz	80%	Cum Laude
102.	Brayan Armando Canelas Padilla	80%	Cum Laude
103.	Claudia Beatriz Rool Gonzales	80%	Cum Laude
104.	Fernando Didier Moradel Rosales	80%	Cum Laude
105.	Julia Maria Elvir Gomez	80%	Cum Laude
106.	Brenis Josue Mendoza Molina		
107.	Elda Mebis Suarez Castro		
108.	Erick Jasiel Zelaya Ortiz		
109.	Keren Merary Urbina Velix		
110.	Maria Jose Mejia Munguia		
111.	Alejandra José Méndez Elvir		
112.	Ana Patricia Rodriguez Zelaya		
113.	Anderson Didier Carcamo Carcamo		
114.	Dayan Jose Martinez Meza		
115.	Eduardo Fabian Lanza Ponce		
116.	Eduardo Josue Avila Mejia		
117.	Jose David Mendoza Molina		
118.	Jose Roberto Escobar Turcios		
119.	Juan Ramon Matute Rojas		
120.	Linda Suyapa Ramos Henriques		
121.	Maria Jose Rodriguez Zelaya		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 6

- 122. Sindy Mercedes Figueroa
- 123. Yennifer Natalia Elvir Cruz

**Licenciados (as) en Enfermería
(20)**

124.	Cesia Lizeth Gutierrez Aguiriano	86%	Cum Laude
125.	Jessy Yadira Osorto Osorio	86%	Cum Laude
126.	Claudia Daniela Marcia Ramos	84%	Cum Laude
127.	Keidy Melissa Orellana Barahona	82%	Cum Laude
128.	Scarleth Virginia Guevara Escalante	81%	Cum Laude
129.	Carlos Alberto Navarro Escalante	80%	Cum Laude
130.	Ana Gisela Calix Hernandez	80%	Cum Laude
131.	Daniela Sofia Mateo Murillo		
132.	Nidia Lizeth Baca Munguia		
133.	Delia Michell Mejia Galvez		
134.	Jose Miguel Rodriguez Figueroa		
135.	Karla Yulissa Trochez Bejarano		
136.	Katy Karina Rosales Rosales		
137.	Keny Lizeth Merlo Sierra		
138.	Keydy Adely Aguilar Argueta		
139.	Mairovi Lisseth Lopez Galeas		
140.	Nellely Johany Estrada Matute		
141.	Sindy Banessa Juarez Padilla		
142.	Sindy Graciél Elvir Paz		
143.	Yoselin Amanda Zelaya Ponce		

**Licenciados (as) en Administración de Empresas
(17)**

144.	Geylin Christell Diaz Carcamo	92%	Magna Cum Laude
145.	Fransheska Nicolle Amador Zelaya	87%	Cum Laude
146.	Lesly Jakelinne Arteaga Aguilera	87%	Cum Laude
147.	Anny Yissel Martinez Cabrera	86%	Cum Laude
148.	Maglis Cristina Henriquez Montoya	85%	Cum Laude
149.	Katherine Lizeth Almendarez Bertrand	84%	Cum Laude
150.	Keyla Cristina Matute Santos	81%	Cum Laude
151.	Elsy Betulia Ruiz Turcios	81%	Cum Laude
152.	Marcela Michelly Padilla Aguilar	81%	Cum Laude
153.	Marlon Josiel Martinez Villeda	81%	Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 7

- 154. Erin Rafael Padilla Reyes
- 155. Yeidi Karelia Nieto Morales
- 156. Astrid Yaneth Alvarez Hernandez
- 157. Erick Esau Gomez Bonilla
- 158. Martin Egberto Antunez Diaz
- 159. Norvin Antonio Medina Martinez
- 160. Sandra Aracely Meza Padilla

**Licenciados (as) en Comercio Internacional
(17)**

161.	Jose Damian Mejia Maradiaga	90%	Magna Cum Laude
162.	Henry Naaman Caballero Dubon	87%	Cum Laude
163.	Idalia Maria Mendez Reyes	84%	Cum Laude
164.	Mavis Rashell Sierra Aguilar	83%	Cum Laude
165.	Deyvin Oqueli Saucedo Saucedo	82%	Cum Laude
166.	Kathy Vanessa Reyes Molina	81%	Cum Laude
167.	Denia Angelica Argueta Turcios	80%	Cum Laude
168.	Josue Daniel Izaguirre Amador	80%	Cum Laude
169.	Melvin Fernando Torres Murillo	80%	Cum Laude
170.	Keyly Julysa Zelaya Alvarenga		
171.	Manuel Fernando Lopez Velasquez		
172.	Wilfredo Josue Padilla Sanchez		
173.	Darwin Leonel Murillo Ponce		
174.	Emma Lizeth Urbina Murillo		
175.	Lilian Joana Almendarez Ballesteros		
176.	Lisbe Dayana Moya Sabonge		
177.	Rober Alejandro Guzmán Rubí		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 8

UNAH-CUROC

Fecha: 31 de mayo-2023

Jornada: 09:00 a.m.

Total, Graduados: 92

Ingenieros (as) Agroindustriales (34)

178.	Diana Melissa Bautista Cruz	92%	Magna Cum Laude
179.	Andy Emanuel Hernandez Lopez	87%	Cum Laude
180.	Cristian Edgardo Cruz Jimenez	86%	Cum Laude
181.	Laura Mariela Cantarero Reyes	87%	Cum Laude
182.	Karina Beatriz López Tróchez	85%	Cum Laude
183.	Nesly Gezabel Mejía Ramirez	85%	Cum Laude
184.	Bety Leticia Pineda Sarmiento	84%	Cum Laude
185.	Carmen Leticia Godines Alvarenga	84%	Cum Laude
186.	Heylin Yohana Herrera Mata	84%	Cum Laude
187.	Nuria Dariela Lara Hernández	83%	Cum Laude
188.	Wendy Yosselin Diaz Rodriguez	83%	Cum Laude
189.	Scarleth Azucena Nolasco Reyez	82%	Cum Laude
190.	Willians Andony Mejia Vasquez	82%	Cum Laude
191.	Cristian José Dubón Rodriguez	81%	Cum Laude
192.	Deysia Alicia Alverto Vides	81%	Cum Laude
193.	Joselyn Carolina López Cruz	81%	Cum Laude
194.	Jeffry Danniell Canales Díaz	80%	Cum Laude
195.	Kirian Eloisa Ruiz Mejia	80%	Cum Laude
196.	Mavis Abigail Rivera Calles	80%	Cum Laude
197.	Soraya Abigail Domínguez Gonzalez	80%	Cum Laude
198.	Yenssy Natali Pacheco Moran	80%	Cum Laude
199.	Andrea Lisbeth Ferrera Esquivel		
200.	Eliana Judith Portillo Villanueva		
201.	Eunice Alejandra Corea Morazán		
202.	José Maria Canales Mejia		
203.	Karen Gabriela Reyes Nolasco		
204.	Kleiner Michelle Arita		
205.	Linsse Alejandra Villalvir Morales		
206.	Marco Antonio Tábora Monge		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 9

- 207. Marlon Ariel Aragón Cárdenas
- 208. Norlan Alejandro Ruiz Peña
- 209. Oscar Manuel Puerto Mateo
- 210. Taisha Shanely Julieth Rivera Mejía
- 211. Yuri Sarahi Silva Hernandez

Ingenieros (as) en Sistemas (11)

212.	Mildred Lohany Barnica Coto	88%	Cum Laude
213.	Osiris Jasmin Sanabria Leiva	87%	Cum Laude
214.	Ana Gabriela Quezada Bueso	86%	Cum Laude
215.	Danhel Adriel Alvarado Orellana	85%	Cum Laude
216.	Grimsby Gibelly Tabora Leiva	85%	Cum Laude
217.	Carlos Aristides Navarro Martinez	84%	Cum Laude
218.	Cristian Josue Aquino Villeda	84%	Cum Laude
219.	Darlin Estefany Cartagena Melgar	84%	Cum Laude
220.	Javier Alejandro Castellanos Alvarado	84%	Cum Laude
221.	Fanny Gissell Casasola Castellanos	83%	Cum Laude
222.	Josue Efrain Hernandez Flores		

Licenciados (as) en Administración de Empresas (30)

223.	Eliany Larissa Rosales Marin	91%	Magna Cum Laude
224.	Erika Fabiola Melgar Rivera	90%	Magna Cum Laude
225.	Jonathan David Muñoz Ayala	86%	Cum Laude
226.	Damaris Elizabeth Figueroa Aguilar	85%	Cum Laude
227.	Keyla Jackelin Mejia Perez	85%	Cum Laude
228.	Zulemy Aravelly Alfaro Torres	85%	Cum Laude
229.	Sulmy Alejandra Alemán Espinoza	84%	Cum Laude
230.	Elvin Saúl Madrid Fuentes	83%	Cum Laude
231.	Orfilia Azucena Godines Alvarenga	81%	Cum Laude
232.	Sendy Dabriela Cruz Méndez	81%	Cum Laude
233.	Andrea Isabel Escoto López	80%	Cum Laude
234.	Berta Alicia Estevez Mejia		
235.	Dilcia Jael Tabora Castillo		
236.	Edgar Zabdiel Madrid Rodriguez		
237.	Evony Georgina Rios Mejia		
238.	Fabricio Xavier Coto Zelaya		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 10

- 239. Jelvin Fernando Melendez Gutierrez
- 240. José Josué Meléndez Meléndez
- 241. Juan Antonio Justiniano Benitez
- 242. Juan Carlos Enamorado Espinoza
- 243. Kenia Lisseth Celix Santamaria
- 244. Leylee Judith Carbajal Amaya
- 245. Lourdes Alejandra Alvarez Castellanos
- 246. Lourdes Isabel Betancourt Rosales
- 247. Luis Felipe Castellanos
- 248. María Marta Melchor García
- 249. Ricxy Ibeth Ortega Reyes
- 250. Tania Cristina Bobadilla López
- 251. Wilson Alfredo Casasola Castellanos
- 252. Zuzan Valeria Sánchez Palma

**Licenciados (as) en Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria
(17)**

253.	Catia Guicella Linarez Lemus	93%	Magna Cum Laude
254.	Miguel Francisco Madrid Mejía	91%	Magna Cum Laude
255.	Damaris Alejandra Ramirez Arita	89%	Cum Laude
256.	Joyce Jailene Chinchilla Caballero	89%	Cum Laude
257.	Corina Ramirez Melendez	88%	Cum Laude
258.	Maria Florinda Ramos Gabarrete	88%	Cum Laude
259.	Brenda Aracely Lopez Lopez	87%	Cum Laude
260.	Yeyly Lisbeth Portillo Miranda	87%	Cum Laude
261.	Bessy Johanna Peña Barrientos	86%	Cum Laude
262.	Nolvin Lenin Pineda Tabora	86%	Cum Laude
263.	Loanmy Dariela Mejía Argueta	85%	Cum Laude
264.	Sobeida Yaneth Deras Dubón	85%	Cum Laude
265.	Steve Caleb Munguía Henríquez	83%	Cum Laude
266.	Kevin Daniel Pinto Lopez	82%	Cum Laude
267.	Yosselyn Ondina Lopez Lopez	81%	Cum Laude
268.	Elena María Pascual Sorto		
269.	Marely Abigail Villanueva Pineda		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 11

UNAH-CUROC

Fecha: 31 de mayo-2023

Jornada: 03:00 p.m.

Total Graduados: 94

Licenciados (as) en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración
y Planeamiento de la Educación.
(42)

CRAED-LEC (38)

270.	Georgina Chacón Mejía	95%	Summa Cum Laude
271.	Dennys Saí Ramirez Diaz	93%	Magna Cum Laude
272.	Nely Yojanna Robles González	93%	Magna Cum Laude
273.	Hilda Julissa Zelaya Hernández	92%	Magna Cum Laude
274.	Kenia Yolibeth Vallecillo Hernandez	92%	Magna Cum Laude
275.	Mari Yolany Paz Perdomo	92%	Magna Cum Laude
276.	Mercedes Del Carmen López Cartagena	92%	Magna Cum Laude
277.	Cindy Nohelia Chavarría Portillo	91%	Magna Cum Laude
278.	Veronica Hernández Vega	91%	Magna Cum Laude
279.	Wilson Jeovany Alvarado Miranda	91%	Magna Cum Laude
280.	Adela Isamar Rivera Pineda	88%	Cum Laude
281.	Elvin Edgardo Gavarrete Pineda	88%	Cum Laude
282.	Erika Arely Cruz Arias	88%	Cum Laude
283.	Sinthia Beatriz Galdamez Tabora	88%	Cum Laude
284.	Rosa Esmeralda Aguilar Rodríguez	87%	Cum Laude
285.	Adela Sinaí Ramirez Deras	86%	Cum Laude
286.	Jayline Maria Cuestas Aguilar	86%	Cum Laude
287.	Melvin Tobías Santamaría Colindres	86%	Cum Laude
288.	Danecy Yasmin Alfaro Maldonado	85%	Cum Laude
289.	José Amilcar Sánchez Soriano	85%	Cum Laude
290.	Xiomara Andreina Peraza Guerra	85%	Cum Laude
291.	Elzer Adonain Barrientos Martinez	84%	Cum Laude
292.	Dina Morelia López Rivera	83%	Cum Laude
293.	Idania Yaneth Mejia Contreras	83%	Cum Laude
294.	Meysy Rosmery Mejía Sánchez	83%	Cum Laude
295.	Gilda Iracema Osorio Roque	82%	Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 12

296.	Rudy Nahum Maldonado Duarte	81%	Cum Laude
297.	Yesi Yonelia Fuentes Cubas	81%	Cum Laude
298.	Cinthia Marissol Lopez Chirinos	80%	Cum Laude
299.	Gaudy Yessenia Molina Mata	80%	Cum Laude
300.	Kiary Ceilandy Jaco Rodriguez	80%	Cum Laude
301.	Alba Estela Hernández Villeda		
302.	Cristian Yeraldo Moreno Rodriguez		
303.	Damaris Yessenia Najera Miralda		
304.	Elvis Esaú Euceda Euceda		
305.	Glenda Argentina Niño Bueso		
306.	Josué Santiago Chavarria Figueroa		
307.	Rosenda Patricia Rodriguez Cano		

TELECENTRO OCOTEPEQUE

(2)

308.	Maria Elena Vasquez Lopez	85%	Cum Laude
309.	Maria Elena Yuperel Maybeth		

TELECENTRO GRACIAS

(2)

310.	Aura Liliana Ramírez Manchame	86%	Cum Laude
311.	Juan Carlos Bonilla Zambrana		

Licenciados (as) en Administración de Empresas Agropecuarias

(32)

CRAED-LEC

(32)

312.	Cesia Jael Morales Bustamante	92%	Magna Cum Laude
313.	Yalao Lesireth Sifontes Valle	92%	Magna Cum Laude
314.	Jenser Alexander López Guerra	90%	Magna Cum Laude
315.	Solangel Margarita García Jaco	90%	Magna Cum Laude
316.	Wilman Omar Portillo Justiniano	90%	Magna Cum Laude
317.	Elder Elian Miranda Mejia	89%	Cum Laude
318.	Jessy Nairobi Iriarte Ladino	89%	Cum Laude
319.	Kency Odalis Mendez Gomez	89%	Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 13

320.	Kimberly Berleth Arita Aguilar	89%	Cum Laude
321.	Yexelli Lilibeth Pinto Leiva	89%	Cum Laude
322.	Aryani Marianela Pinto Leiva	88%	Cum Laude
323.	Natali Victoria Peraza Alvarado	87%	Cum Laude
324.	Robins Joxan Cartagena Nufio	86%	Cum Laude
325.	Yailin Osiris Alvarado Zelaya	86%	Cum Laude
326.	Dilcia Waleska Orellana Villamil	85%	Cum Laude
327.	Gloria Paola Portillo Rosa	85%	Cum Laude
328.	Jerry Fabricio Mejia Mejia	85%	Cum Laude
329.	Mavis Sobeyda Fuentes Zamora	84%	Cum Laude
330.	Angie Marrie Hernández Ramos	83%	Cum Laude
331.	Grecia Daniela López Rodríguez	83%	Cum Laude
332.	Saen Francisco Ramos Arias	83%	Cum Laude
333.	Heylin Asbely Nuñez Mejia	82%	Cum Laude
334.	Diana Maria Peña Contreras	80%	Cum Laude
335.	Dina Yureisa Vasquez Quintanilla	80%	Cum Laude
336.	Felipe de Jesús López Vásquez		
337.	Gleidy Gisselle López		
338.	Hillary Elizeth Cruz Moncada		
339.	Islhia Yanitza López Rodríguez		
340.	Jessica Ibeth Moreno Fernandez		
341.	Jose Omar Ayala Guillen		
342.	Julio Marcio Bejarano		
343.	Laura Karina Mejía Castro		

**Licenciados (as) en Desarrollo Local
(6)**

344.	Angie Paola Perdomo Orellana	89%	Cum Laude
345.	Edwin Isaac Robles Dubón	86%	Cum Laude
346.	Aleyda Patricia Bobadilla Pinto	85%	Cum Laude
347.	Scarleth Vanessa Reyes Lara	83%	Cum Laude
348.	Carlos Alberto Ramos Flores	82%	Cum Laude
349.	Danilo Edgardo Torres Arévalo	82%	Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**Técnicos Universitarios en Administración de Empresas Caferaleras
(4)**

350.	Elena María Robles López	87%	Cum Laude
351.	Karen Lilibeth López Calderón	82%	Cum Laude
352.	Mario Ernesto Paz Chow	80%	Cum Laude
353.	Anibal Josue Tabora Figueroa		

**Técnicos Universitarios en Microfinanzas
(3)**

TELECENTRO GRACIAS (1)

354.	Mario César Vega Zaldivar	91%	Magna Cum Laude
------	---------------------------	-----	-----------------

TELECENTRO OCOTEPEQUE (2)

355.	Alvaro Roldán Melgar Guardado		
356.	José Héctor Gómez Molina		

**Técnicos Universitarios en Producción Agrícola
(7)**

357.	Cristian Edgardo Cruz Jimenez	89%	Cum Laude
358.	Marlin Dilenia Ayala Lara	89%	Cum Laude
359.	Cesia Dayana Milla Lemus	87%	Cum Laude
360.	Mercy Jazel Regalado López	81%	Cum Laude
361.	Alejandra María Bautista López		
362.	Marco Tulio Dubón Alvarado		
363.	Nancy Gabriela Henríquez López		

----- última línea -----



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 15

VENTANILLA
Ciudad Universitaria
Total, Graduados 40

CIUDAD UNIVERSITARIA

(40)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(6)

Licenciados (as) en Economía
(1)

364. Linda Italia Cruz Avila 83% Cum Laude

Licenciados (as) en Administración de Empresas
(4)

365. Germán Alexis Gutierrez Portillo
366. Maria De Los Angeles Torres Salgado
367. Herman Eliseo Cruz Bustillo
368. Merlyn Yissel Diaz Garcia

Licenciados (as) en Administración Pública
(1)

369. Hellen Michelle Álvarez Benítez 95% Summa Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 16

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

(3)

Maestría en Psicología

(1)

370. Shirley Kathleen Artica Sanchez 80% Cum Laude

Licenciados (as) en Periodismo

(2)

371. Neidy Tatiana Mendez Garmendia

372. Scarleth Sarahi Estrada Aguirre

FACULTAD DE INGENIERÍA

(2)

Ingenieros (as) Eléctricos Industriales

(2)

373. Luis Felipe Viera Lopez

374. Josué Isaac Méndez Gómez

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

(24)

Maestría Profesionalizante en Enfermería con Orientación en Cuidados Críticos y Urgencias

(1)

375. Maryuri Ibeth Arteaga Córdova 88% Cum Laude

Especialistas en Anestesiología Reanimación y Dolor

(3)

376. Alejandra Ortega Macias 91% Magna Cum Laude

377. Marcela Sarai Godoy Garay 90% Magna Cum Laude

378. Oscar Misael Santos Canales 89% Cum Laude

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 17

Especialistas en Cirugía General
(2)

379.	Alexa Michell Argeñal Rodriguez	84%	Cum Laude
380.	Nelly Raquel Hernandez Mejia	81%	Cum Laude

Especialista en Ginecología y Obstetricia
(1)

381.	Rosa Berenice Delcid Sanabria	84%	Cum Laude
------	-------------------------------	-----	-----------

Especialistas en Medicina de Rehabilitación
(1)

382.	Yeltsin Abel Castillo Donaire	91%	Magna Cum Laude
------	-------------------------------	-----	-----------------

Especialista en Medicina Interna
(1)

383.	Daniel Eduardo Bonilla Santos	87%	Cum Laude
------	-------------------------------	-----	-----------

Especialista en Pediatría
(1)

384.	Eva Melissa Castellanos Diaz	80%	Cum Laude
------	------------------------------	-----	-----------

Doctores (as) en Medicina y Cirugía
(7)

385.	Doris Adriana Calix Martinez	88%	Cum Laude
386.	Oscar Jesus Herrera Martinez	86%	Cum Laude
387.	Kemel Alexis Sanchez Fernandez	82%	Cum Laude
388.	Dennis Alejandro Castillo Urrutia	82%	Cum Laude
389.	Cristhian Johan Zelaya Guido	80%	Cum Laude
390.	Andres Isaac Merino Rodriguez		
391.	Diego Alejandro Torres Torres		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 18

Licenciados (as) en Enfermería
(2)

392.	Joaquina Yamilet Zelaya Lemus	85%	Cum Laude
393.	Mariela Estefany Lopez Funez	80%	Cum Laude

Técnico Universitario en Terapia Funcional
(3)

394.	Darze Lisbeth Posante Lagos
395.	Katherine Gisselle Chavarria Cruz
396.	Yury Fernando Canales Duron

Técnico Universitario en Radiodiagnóstico e imágenes
(1)

397.	Mirian Alejandra Pagoada Galo	84%	Cum Laude
------	-------------------------------	-----	-----------

FACULTAD DE CIENCIAS
(5)

Maestría En Matemática Con Orientacion En Estadistica Matematica
(1)

398.	Roberto Carlos Duarte Rivera
------	------------------------------

Licenciados (as) en Física
(2)

399.	Nathalye Nicol Deras Duròn	86%	Cum Laude
400.	Oscar Eduardo Colindres Vasquez		

Doctores (as) en Microbiología con Ortientación en Analisis Clínico
(2)

401.	Hector David Cruz Almendarez	82%	Cum Laude
402.	Belsis Yaritza Medina Aguilar		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 19

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

(1)

Abogado

(1)

403.	Dalton Andre Aguirre Matute	84%	Cum Laude
------	-----------------------------	-----	-----------

VENTANILLA Centros Regionales Total, Graduados: 33

CENTROS REGIONALES

(33)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA/UNAH-VS (21)

Doctores (as) en Medicina y Cirugía

(3)

404.	Marvin Jesus Villanueva Marquez	88%	Cum Laude
405.	Jorge Joel Calderón Muñoz	86%	Cum Laude
406.	Bianca Lizbeth Erazo Maradiaga		

Licenciados (as) en Enfermería

(4)

407.	Karla Elizabeth López Pineda	82%	Cum Laude
408.	Perla Abigail Prado Portillo		
409.	Keyla Yariela Recarte Garay		
410.	Maria Eva Manueles Madrid		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110475
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-ST-647-06-2023

06 de junio del 2023

Pág. 20

Licenciados (as) en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación

(2)

UNAH-VS

(2)

- 411. Marvin Lenin Portillo Erazo
- 412. Doris Jasmin Guevara Valle

Licenciados (as) en Economía

(1)

- 413. Yadira Suyapa Leiva Flores

Licenciados (as) en Contaduría Pública y Finanzas

(3)

- | | | | |
|------|--------------------------------|-----|-----------|
| 414. | Sara Noemy Reyes Carranza | 88% | Cum Laude |
| 415. | Banesa Michel Alberto Funes | 83% | Cum Laude |
| 416. | Oneida Gabriela Reyes Carranza | | |

Licenciados (as) en Matemática

(1)

- 417. Cristian Abraham Aleman Zavala

Licenciados (as) en Psicología

(1)

- 418. Heidy Roxana Fuentes Linares

Ingenieros (as) Eléctrica Industrial

(7)

- | | | | |
|------|------------------------------------|-----|-----------|
| 419. | Melody Kristhel Rivera Pineda | 85% | Cum Laude |
| 420. | Carlos Alberto Fernandez Sierra | 85% | Cum Laude |
| 421. | Daniel Eduardo Marroquin Sarmiento | 83% | Cum Laude |
| 422. | Juan Carlos Mendoza Gomez | 83% | Cum Laude |
| 423. | Wuilder Josue Emolina Enamorado | 81% | Cum Laude |
| 424. | Pablo Daniel Hernandez Rodriguez | | |
| 425. | Hosman Henrique Ortega Gonzales | | |

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Sección de Títulos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: **2216-6100** Ext: **110475**
Correo Electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Oficio SG-ST-647-06-2023
06 de junio del 2023
Pág. 21

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL PACÍFICO (CURLP)

(11)

Ingenieros (As) en Ciencias Acuicolas y Recursos Marino Costero

(2)

- 426. Gustavo Adolfo De Rabano Rubio
- 427. Carlos Fernando Lazo Rivera

Ingenieros (As) Agroindustriales

(2)

- | | | | |
|------|--------------------------------------|-----|-----------|
| 428. | Dimas Jhosoan Aguilera Herrera | 87% | Cum Laude |
| 429. | Milagro De Jesus Hernández Carranza | 85% | Cum Laude |
| 430. | Daniel Alexander Espinal Pérez | 80% | Cum Laude |
| 431. | Paola Lizzeth Valladares Castellanos | | |
| 432. | Mery Jackeline Nuñez Escalante | | |
| 433. | Oscar Fernando Jimenez Avila | | |
| 434. | Bryam Ariel Andino Acosta | | |

Licenciados (as) en Administración de Empresas

(2)

- | | | | |
|------|------------------------------------|-----|-----------|
| 435. | Carmen Lizeth Berríos Gómez | 86% | Cum Laude |
| 436. | Nohely Grissel Bertrand Villalobos | | |

----- última línea -----

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

ABOGADA ANA MARÍA THUMANN CONDE
JEFA SECCIÓN DE TÍTULOS

AMT/aml*

cc: Archivo-ST

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"